

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba. Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso ordinario laboral No. 2020 - 175 se tenía programada audiencia para el día de hoy, pero el apoderado de la parte actora allegó certificado de defunción de la demandante y escrito de desistimiento de las pretensiones de la demanda. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

HOXXEG.

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede previo a resolver sobre el desistimiento presentado por el apoderado de la parte actora por del fallecimiento de la señora Ley Diana Torres Roldan, el Despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 316 del C.G. del P., aplicable al rito laboral por remisión expresa del artículo 145 del Estatuto Procesal del Trabajo, corre traslado las partes por el término de tres días.

Vencido el término en mención regrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 118** publicado hoy **29/09/2021**

La secretaria, MDG